



166

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.258/2016**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 258/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (1A ETAPA)”

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 08 de diciembre de 2016, se celebró con la empresa **CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 258/2016, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (1ª ETAPA)**., por un monto de \$ **52'381,950.99** (cincuenta y dos millones trescientos ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos 99/100 M.N.). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales comprendidos dentro del periodo del 12 de diciembre de 2016 al 09 de junio del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos no se otorgará anticipo.
- II. Que con fecha 07 de junio de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 08 de junio del 2017, en virtud, de que prácticamente se había

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Camino a la Presa Chuvíscaar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410

Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.258/2016**

ejercido el recurso del monto del contrato, y dado que se ampliaron las metas del alcance de los trabajos por lo que se solicitó a la Dirección de Planeación y Evaluación, la autorización de los recursos económicos para la conclusión de los trabajos de acuerdo a las nuevas metas.

III. Que con fecha 19 de junio de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se levantó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 20 de junio del 2017, en virtud, de que cesaron las causas que motivaron la suspensión.

IV. Que es necesario ampliar el monto y el plazo del Contrato de Obra Pública N° 258/2016, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados en el catálogo original y que se refieren a la red sanitaria de atarjeas y construcción de descargas domiciliarias y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:

1. Alcantarillado sanitario.
2. Descargas Domiciliarias.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$9'698,885.00 (nueve millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I.** Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvíscar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410

Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.258/2016**

la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 258/2016, para incrementar el monto del contrato **\$9'698,885.00 (nueve millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado..

- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No.. **2017-PDM-OP-157**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 15 de junio de 2017.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en setenta y un días naturales, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 31 de agosto de 2017**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

'gcn

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410

Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx